



## LICITACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA Y DE VITORIA-GASTEIZ, ÁLAVA Y EUSKADI COMO DESTINO DE INTERÉS ECONÓMICO Y TURÍSTICO: CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO (PAVIA03\_2025)

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

En Vitoria-Gasteiz, a las 12:00 horas del día 21 de julio de 2025 se reúne en la sede de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A. el Órgano de Contratación del procedimiento PAVIA03\_2025 formado por:

- Gregorio Rojo García, Presidente de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.
- Saray Zarate, Vocal del Consejo de Administración de VIA Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.
- María Nanclares, Vocal del Consejo de Administración de VIA Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.
- Sara Barreal, Vocal del Consejo de Administración de VIA Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.
- Enrique Gutiérrez, Gerente de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.

#### EXPONE

1. Que el anuncio informando del Procedimiento de contratación del expediente de referencia fue publicado en el perfil del contratante de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A. así como en la plataforma KONTRATAZIOA del Gobierno Vasco y el DOUE con fecha 19 de junio de 2025 con la referencia PAVIA 03\_2025, junto con los Pliegos correspondientes.
2. Que el plazo para recibir propuestas para el Procedimiento de contratación de referencia finalizó a las 13:00h del día 11 de julio de 2025.
3. Que se recibió en tiempo y forma una única propuesta de la empresa RYANAIR DAC.
4. Que el día 15 de julio se realizó la apertura de los Sobres Ay C.



5. Que con relación a la apertura del sobre A, el acta recoge que la documentación presenta es correcta.
6. Que en relación con la apertura del sobre C, el acta recoge que la documentación presentada es la solicitada por los pliegos.
7. Que este Órgano de Contratación acordó que en virtud de lo que establecen las cláusulas 12 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el caso de resultar adjudicatario, concederá 10 días en la resolución de adjudicación para que Ryanair DAC aporte los documentos justificativos a los que sustituye el DEUC, que son los detallados en el punto 2 de la cláusula 12 Apartado Sobre A de las citadas cláusulas..
8. Que la Comisión Técnica de la presente licitación, reunida el día 17 de julio de 2025, con anterioridad a la apertura del sobre B, realizó la siguiente valoración técnica de la documentación aportada por RYANAIR DAC:

<b>PUNTUACION OFERTA SOBRE C RYANAIR DAC</b>	
Presentación de Empresa	10
Estrategia Global Promocional	8
Mix Acciones Consolidación	10
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

9. Que a las 08:00 horas del día 18 de julio de 2025, se procedió a la apertura del Sobre B en acto público y que con anterioridad a la apertura de los sobres, fueron comunicadas las valoraciones obtenidas en la oferta sujeta a juicios de valor.
10. Que la Oferta Económica como Presupuesto promocional de consolidación (P1) realizada por RYANAIR DAC es de 1.550.000 euros iva excluido por cada año de contrato.
11. Que tras la revisión de la documentación aportada en el Sobre B y la aplicación de las fórmulas para la valoración de la oferta presentada la Comisión Técnica la siguiente valoración de la oferta económica y técnica sujeta a fórmula matemática;



RYANAIR D.A.C.	PUNTUACION OBTENIDA
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>30</b>
<b>OFERTA TÉCNICA SUJETA FORMULA MATEMATICA</b>	<b>30</b>
<i>Posicionamiento online - Media Tráfico Orgánico</i>	15
<i>Posicionamiento online - RRSS</i>	15
<b>TOTAL PUNTUACION SOBRE B</b>	<b>60</b>

12. Que el día 18 de julio de 2025, la Comisión Técnica emite un informe propuesta de adjudicación en el que se incorporan las siguientes valoraciones

RYANAIR DAC	PUNTUACION OBTENIDA
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>30</b>
<b>OFERTA TÉCNICA SUJETA FORMULA MATEMATICA</b>	<b>30</b>
<b>OFERTA TÉCNICA SUJETA A VALORACION</b>	<b>28</b>
<b>TOTAL PUNTUACION</b>	<b>88</b>

13. Que como consecuencia de todo ello, el citado Informe realiza la siguiente Propuesta de Adjudicación al Presente Órgano de Contratación; Adjudicar LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA Y DE VITORIA-GASTEIZ, ÁLAVA Y EUSKADI COMO DESTINO DE INTERÉS ECONÓMICO Y TURÍSTICO: CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO (PAVIA 03-2025) en base a la puntuación obtenida y por la cuantía ofertada por el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el presente Órgano de Contratación

### RESUELVE

1º Adjudicar LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA Y DE VITORIA-GASTEIZ, ÁLAVA Y EUSKADI COMO DESTINO DE INTERÉS ECONÓMICO Y TURÍSTICO: CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO (PAVIA 03-2025) en base a la puntuación obtenida y por el precio global ofertado por el mismo ascendente a 3.100.000 €, iva excluido por dos años de contrato.

2º Comunicar al único licitante esta resolución y publicar la misma en el Perfil del Contratante de VIA, Promoción del Aeropuerto de Vitoria S.A.

3º Solicitar a RYANAIR DAC. que en el plazo de diez días hábiles, aporte los documentos justificativos a los que sustituye el DEUC, que son los detallados en el punto 2 de la cláusula 12 Apartado Sobre A de las citadas cláusulas, constituya la garantía definitiva en los términos establecidos en la cláusula 20 de los Pliegos Administrativos así como aporte toda la documentación establecida en la cláusula 22 de los citados pliegos que no haya aportado hasta la fecha.

Tras el cierre de la sesión, se redacta la presente Resolución que es firmada en la fecha que figura en el encabezamiento por el Órgano de Contratación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gregorio Rojo García", with a horizontal line underneath.

Gregorio Rojo García

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Saray Zarate", with a horizontal line underneath.

Saray Zarate

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Enrique Gutiérrez Hernández", with a horizontal line underneath.

Enrique Gutiérrez Hernández

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Nanclares", with a horizontal line underneath.

María Nanclares

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Sara Barreal Jiménez", with a horizontal line underneath.

Sara Barreal Jiménez